REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00518-00
DEMANDANTE: LUZ GARCIA
DEMANDADO: CARLOS ALDANA Y OTRO

Si bien el Despacho por auto de fecha 11 de mayo de 2021, rechazó la presente demanda por competencia, ordenando su envío al Juez Civil Municipal de Soacha Cundinamarca, lo cierto es que, como a la fecha dicha remisión no se ha materializado, y en virtud que el apoderado judicial del extremo actor, solicitó el retiro de la presente ejecución, se autoriza el RETIRO de la demanda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***21 de mayo de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario